

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL PLANETA RICA – CÓRDOBA

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 14 de junio de 2023

Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, se encuentra pendiente decidir liquidación de costas y solicitud de entrega de depósitos judiciales Provea.

Pilar Ljourgole F
PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL. Planeta Rica, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

| PROCESO | EJECUTIVO SINGULAR |
|------------|-----------------------------------|
| 11100250 | |
| EJECUTANTE | CARMEN ROCÍO ESPINOSA |
| EJECUTANTE | CARMEN ROCIO ESI INOSA |
| EJECUTADO | MADÍA ANDDÉA MÉNDEZ LOZANO V OTDA |
| EJECUTADO | MARÍA ANDRÉA MÉNDEZ LOZANO y OTRA |
| DADICADO | 22 555 40 90 001 2021 00295 00 |
| RADICADO | 23 555 40 89 001 2021 00385 00 |

Vista la nota secretarial que antecede, y en razón a no haber sido objetadas las costas liquidadas por secretaria, el despacho procederá a aprobar la liquidación realizada de conformidad con lo preceptuado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Seguidamente, se tiene solicitud presentada por el doctor JESÚS ALFREDO ÁLVAREZ ORTEGA, en calidad de apoderado judicial del ejecutante; quien requiere la entrega de los depósitos judiciales que se constituyeron a favor de la parte ejecutante, la señora CARMEN ROCÍO ESPINOSA MURILLO, con ocasión al proceso ejecutivo promovido en este despacho judicial, el cual se encuentra actualmente activo.

Una vez Revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, no se evidencia deposito judicial a favor del presente proceso, por lo que no es procedente ordenar la entrega de títulos judiciales

Por lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la anterior liquidación de Costas procesales.



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL PLANETA RICA – CÓRDOBA

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX: 776 7056

SEGUNDO: NEGAR la entrega de los depósitos judiciales solicitados por doctor JESÚS ALFREDO ÁLVAREZ ORTEGA, quien actúa en calidad de endosatario de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bed371cf6c7e9bdb453e8ce7060b8cc698bb1de11e510ef6e603dcdf3cac1f7a

Documento generado en 14/06/2023 09:21:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica